

517



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## *El Paraíso de las Magnolias*

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 440-2010-MDSM-A

San Marcos, 20 de setiembre del 2010.

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 437-2009-MDSM-A, la Resolución de Alcaldía N° 438-2009-MDSM-A

#### CONSIDERANDO:

**Qué;** de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

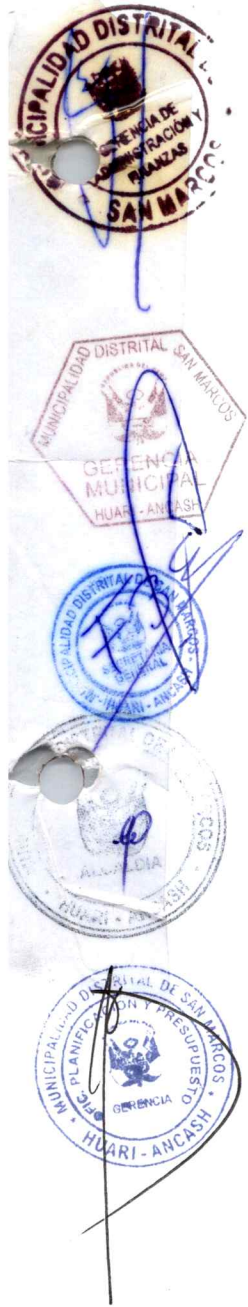
**Qué;** mediante la Resolución N° 804-2009-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009; que resuelve convocar a Don Antonio APONTE CABALLERO para que asuma el cargo de Alcalde del Consejo Distrital de San Marcos, Provincia Huari y Región Ancash para complementar el periodo del gobierno municipal 2007-2010.

**Qué;** según indica el Art. 74 numeral 1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

**Qué;** como señala el Inc. 17 del Art. 20 del cuerpo normativo precitado; son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; sin embargo para la emisión de Resolución de alcaldía N° 437-2009-MDSM-A y N° 438-2009-MDSM-A, no se siguió el procedimiento propuesto por cuanto el Gerente Municipal no ha participado.

**Qué;** mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2009-MDSM-A de fecha 17 de setiembre del 2010, se da por concluido la designación de Gerente de Asesoría Jurídica al Abogado Víctor Efraín Flores Leyva y mediante Resolución de Alcaldía N° 438-2009-MDSM-A de fecha 17 de setiembre del 2010, se designa al Abogado Néstor Edwin Piña Cavero en dicho cargo; por lo que es conveniente que se deje sin efecto ambas resoluciones por lo expuesto precedentemente.

**Qué;** con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos; resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que ha de desempeñar los cargos de la actual estructura orgánica de la Entidad.



572

516



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## *El Paraíso de las Magnolias*



Qué; estando a lo expuesto y al amparo de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades , el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 437-2009-MDSM-A, de fecha 17 de setiembre del 2010 y la Resolución de Alcaldía N° 438-2009-MDSM-A, de fecha 17 de setiembre del 2010.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER DE CONCIMIENTO** de la presente resolución a los interesados.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Distrital de San Marcos  
HUARI - ANCASH  
*Antonio Aponte Caballero*  
Antonio Aponte Caballero  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

*Fausto B. Espinoza*  
DR. FAUSTO BÄR ESPINOZA  
Secretario General

581